

CRUILLAS, TAMAULIPAS, A 30 DE JUNIO DE 2021.

RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICINA DE PARTES

**AL C. PRESIDENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

30 ABO. 2021

Hora: 14:45 hrs Anexos: Ameyo

Adjunto al presente documentación relativa al trámite de aprobación de contratación, en seguimiento a la toma de acuerdos de la Sesión Ordinaria celebrada a las 10:00 horas del día 29 de abril del presente año, en la cual se aceptó la ocupación temporal de un bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, con superficie de 61-85-96.75 hectáreas, ubicado dentro del predio denominado "Cañón de la Virgen", así como el Aprovechamiento y Explotación de Minerales No Reservados a la Federación, consistentes en Materiales Pétreos y Piedra Caliza, y la exclusividad de extracción dentro de dicho inmueble, hasta el día 18 de marzo de 2035, en favor de la empresa denominada Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V.

Para tal efecto, por acuerdo de Cabildo, tomado en el punto número Tres del Orden del Día, asentado en el Acta número 27, y tomando en cuenta que la contratación que se busca favorecerá a la población de este municipio de Cruillas, lo cual se traduce a su vez en derrama económica para el municipio, así como una renta mensual para la tesorería del mismo, y la venta mensual de la cantidad que éste requiera, de diferentes materiales extraídos del mismo predio, a costo de producción.

Con fundamento en los artículos 60, 61, y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 54, 55, fracción VI, 59 y 60, fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y, para los fines que se establecieron líneas arriba, atentamente, se pone a consideración de ese órgano legislativo, su honorable aprobación para que el Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas y la empresa denominada Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V. puedan celebrar el proyecto de Convenio Modificadorio de Ampliación de Vigencia del Contrato de Arrendamiento que se adjunta.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, se pone a su consideración el proyecto de CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, A EFECTO DE QUE DICHA EMPRESA PUEDA LLEVAR LAS ACTIVIDADES ALLÍ CONTRATADAS HASTA EL 18 DE MARZO DE 2035.

Anexándose para tal efecto las certificaciones de los siguientes documentos:

1. Escritura de propiedad No. 1286, de fecha 10 de junio de 1996;



Cruillas

GOBIERNO MUNICIPAL

2018-2021

2. Certificado de Libertad de Gravamen de fecha 21 de mayo de 2021, de la finca No. 637, ubicada en el municipio de Cruillas, Tamaulipas;
3. Comprobante de pago de energía eléctrica a CFE, del periodo de febrero a marzo de 2021;
4. Croquis simple de Localización del banco de piedra caliza ubicado en el predio conocido como Cañón de la Virgen;
5. Acta Constitutiva No. 2415, de fecha 14 de junio de 2016, de la empresa Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V.;
6. Constancia de Situación Fiscal de la empresa Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V., de fecha 13 de mayo de 2021;
7. Poder Notarial de fecha 02 de abril de 2019, otorgado en favor del C. Alejandro Padilla Rodríguez;
8. Credencial para votar, número de folio 0000124583123, del C. Alejandro Padilla Rodríguez;
9. Contrato de arrendamiento de fecha 18 de marzo de 2020, celebrado entre el Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas y la empresa Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V.;
10. Solicitud de Opinión favorable del Gobierno de Tamaulipas, para la emisión del Permiso General de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos;
11. Permiso General 5187-Tamps, emitido por la Dirección General de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos;
12. Dos Recibos de pago de renta por concepto de arrendamiento de los meses de abril y mayo de 2021, de la Mina de Cruillas, cada uno por la cantidad de \$80,000.00;
13. Acta de Cabildo No. 27, levantada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas;
14. Acta de Asamblea de Accionistas No. 4152, de la empresa Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V., de 25 de mayo de 2021;
15. Proyecto de Convenio Modificatorio 1, con vigencia al 18 de marzo de 2035.

Sin otro particular, hago la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

OLGA LIDIA HERNÁNDEZ BARRIENTOS
PRESIDENTA MUNICIPAL CRUILLAS, TAM.



2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CRUILLAS, TAM

NOHEMÍ BARRIENTOS GARCÍA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
CRUILLAS, TAM.



Calle Alberto Carrera Torres y Puebla S/N
Cruillas, Tam. C.P. 87640
Tel. 841 852 1345
www.cruillas.gob.mx

CRUILLAS, TAMAULIPAS, A 30 DE JUNIO DE 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE:

La suscrita OLGA LIDIA HERNÁNDEZ BARRIENTOS, en mi carácter de presidenta municipal de Cruillas, Tamaulipas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción IV, 130, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 49, fracción II, 51 fracción III, inciso b, numeral 4 párrafo segundo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita la APROBACIÓN DEL H. CONGRESO para que el R. Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, celebre un Convenio Modificadorio de Ampliación de Vigencia del Contrato de Arrendamiento que tiene celebrado con la empresa denominada Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V., de fecha 18 de marzo de 2020, a efecto de que dicha empresa pueda llevar las actividades allí contratadas hasta el 18 de marzo de 2035, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Municipio es una institución de Orden Público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las Leyes.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Cruillas es legítimo propietario de un lote de terreno urbano con superficie de 2,890-48-34 hectáreas, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE 8367.00 METROS CON EJIDO CRUILLAS.

SUR 8339.00 METROS CON PROPIEDAD DE LINO AMARO DE LA FUENTE, ARNOLDO RUBEN GARCÍA Y SANTOS GARCÍA DE L.

ESTE 3656.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JESUS CAVAZOS A., HERMANOS GUZMAN AGUIRRE Y RUBEN AGUIRRE.

OESTE 3983.00 METROS CON EJIDO CRUILLAS.

Su adquisición se encuentra asentada en el acta número 1286, de fecha 10 de junio de 1996, levantada por el C. Carlos J. García Galván, Notario Público número 142, con ejercicio en la ciudad de San Fernando, Estado de Tamaulipas, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el número 647, sección IV, legajo 13, municipio de Cruillas, en fecha 24 de marzo de 1997.

TERCERO. Que en la Sesión Ordinaria celebrada a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2021, el Cabildo de Cruillas autorizó la ocupación temporal de una fracción de terreno perteneciente al lote arriba descrito, con superficie de 61-85-96.75 hectáreas, localizada dentro del predio denominado "Cañón de la Virgen", así como el Aprovechamiento y Explotación de Minerales No Reservados a la Federación, consistentes en Materiales Pétreos y Piedra Caliza, y la exclusividad de extracción dentro de dicho inmueble, en favor de la empresa denominada Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V.

CUARTO. Que tomando en cuenta que la contratación que se busca favorecerá a la población del municipio de Cruillas, otorgándoles a sus trabajadores seguridad Social y el equipo de seguridad necesario para realizar el trabajo de forma segura, lo cual se traduce a su vez en derrama económica para el municipio de Cruillas, así como una renta mensual para la tesorería del municipio, y la venta mensual de la cantidad que el ayuntamiento requiera, de diferentes materiales extraídos del mismo predio, a costo de producción.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 64 fracción IV, 130, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 49, fracción II, 51 fracción III, inciso b, numeral 4 párrafo segundo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, sometemos ante este Honorable Congreso, para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS, CELEBRE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, A EFECTO DE QUE DICHA EMPRESA PUEDA LLEVAR LAS ACTIVIDADES ALLÍ CONTRATADAS HASTA EL 18 DE MARZO DE 2035.

ARTICULO PRIMERO. Se concede al Ayuntamiento de Cruillas Tamaulipas, la aprobación para que celebre un Convenio Modificatorio de Ampliación de Vigencia del Contrato de Arrendamiento que tiene celebrado con la empresa denominada Construcciones Civiles y

Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V., de fecha 18 de marzo de 2020, a efecto de que dicha empresa pueda llevar las actividades allí contratadas hasta el 18 de marzo de 2035.


ARTICULO SEGUNDO. El inmueble arrendado consta de una superficie de 61-85-96.75 hectáreas, y se encuentra ubicada en el predio conocido como el Cañón de la Virgen, el cual forma parte integrante del lote de terreno urbano con superficie de 2,890-48-34 hectáreas, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Norte 8,367.00 metros con ejido Cruillas; Sur 8,339.00 metros con propiedad de Lino Amaro de la Fuente, Arnoldo Rubén García y Santos García de L.; Este 3,656.00 metros con propiedad de los señores Jesús Cavazos A., hermanos Guzmán Aguirre y Rubén Aguirre; y Oeste 3,983.00 metros con ejido Cruillas.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas para que, por conducto de sus Representantes Legales, formalicen las acciones que den certeza jurídica al Convenio Modificatorio de Ampliación de Vigencia del Contrato de Arrendamiento celebrado con la empresa Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas S.A. de C.V., de fecha 18 de marzo de 2020, a efecto de que dicha empresa pueda llevar las actividades contratadas hasta el 18 de marzo de 2035.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



OLGA LIDIA HERNÁNDEZ BARRIENTOS
PRESIDENTA MUNICIPAL CRUILLAS, TAM.



2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CRUILLAS, TAM



NOHEMÍ BARRIENTOS GARCÍA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



2018-2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
CRUILLAS, TAM.